GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Resolución Directoral

Nº 291 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 25 de julio del 2022

VISTO:

El Informe N° 245-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ-UP/REM, el Informe N° 735-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, Informe N° 234-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ-UP/REM, Informe N° 723-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, Informe N° 233-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ-UP/REM, e Informe N° 724-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud, la norma establece que los Servicios Complementarios en Salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo 1162 que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo 1153 que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier Régimen Laboral, *incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo Nº 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica*".

Que, a través del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 001-2022 se autorizó para los meses de enero y febrero de 2022, a los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención del Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la entrega económica por prestaciones adicionales en salud al personal técnico asistencial y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los alcances del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Decreto de Urgencia N° 053-2021, establece en el artículo 3°: *"Autorízase excepcionalmente, por el mes de diciembre del 2021, a los establecimientos de salud del*

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Resolución Directoral

Nº 291 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 25 de julio del 2022

primer nivel de atención categorizados como I-3 y I-4, Equipos de Intervención Integral del Primer Nivel de Atención de Salud o de los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, programar ampliaciones de turno a los profesionales de la salud comprendidos en los alcances de Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado (…)";

En ese contexto, a través de los documentos del visto, se da cuenta de la ejecución de horas complementarias en salud, realizadas por los profesionales de la salud del Hospital General de Jaén, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2022, conforme al detalle que obra en la parte resolutiva de la presente resolución;

Por las consideraciones expuestas y contando con los vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el informe económico de ejecución de horas complementarias en salud, realizada por los profesionales de la salud del Hospital General de Jaén, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2022, en la **Genérica del Gasto 2.1**, por el importe total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (S/25,830.00), a los beneficiarios según detalle:

- **ABRIL 2022**

Servicio de Cirugía Pediátrica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	HORNA PEREZ ROY ISEL	41424219	Médico Pediatra	16,18,19,20,21	60	42	2,520.00
						SUB TOTAL S/.	**2,520.00**

Servicio de Geriatría

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	VILLALOBOS SANTA CRUZ KELLY	40733094	Medico Geriatria	05,11,18,23,28,29	36	42	1,512.00
						SUB TOTAL S/.	**1,512.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Resolución Directoral

Nº 291 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 25 de julio del 2022

Departamento de Enfermería

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	DIAZ CLAVO CARMEN JUDITH	43081094	ENFERMERA/O	30	6	30	180.00
2	SANCHEZ CARRANZA ANITA	40990546	ENFERMERA/O	28	6	30	180.00
3	FALCONI BERTINI ROSA BERTHA	27741236	ENFERMERA/O	02,08	24	30	720.00
4	GUERRERO VELASCO NANCY AURORA	27848644	ENFERMERA/O	12	12	30	360.00
5	SAUCEDO DIAZ MARIA ESTHER	40407898	ENFERMERA/O	04,30	24	30	720.00
6	ESTELA VASQUEZ REYNA	27701265	ENFERMERA/O	26	6	30	180.00
7	VASQUEZ LOPEZ RUBY KARINA	41573848	ENFERMERA/O	23	12	30	360.00
8	DIAZ PEREZ ROSA JEANNETTE	41574940	ENFERMERA/O	21,26	24	30	720.00
						SUB TOTAL S/.	3,420.00

Departamento de Pediatría

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	MENDO AGUILAR JOSE ABELINO	44200575	Medico Pediatra	21,22,23,24,25,26,27, 28,29	96	42	4,032.00
2	VÁSQUEZ CABANILLAS WILLY WRAYHAM	46973198	Medico Pediatra	09,10,11,12,13	96	42	4,032.00
						SUB TOTAL S/.	8,064.00

Servicio de Gineco Obstetricia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	NUÑEZ BARBOZA ELENA	43971956	OBSTETRA	01	12	30	360.00
2	SANCHEZ FERRE OSCAR	42849926	OBSTETRA	02	6	30	180.00
						SUB TOTAL S/.	540.00

TOTAL A PAGAR S/.	16,056.00

➢ **MAYO 2022**

Servicio de Cirugía Pediátrica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	ALTAMIRANO CESPEDES JUAN ALEXANDER	27718398	MEDICO	17	2	42	84.00
						SUB TOTAL S/.	84.00

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Resolución Directoral

Nº 291 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 25 de julio del 2022

Departamento de Enfermería

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	DIAZ CLAVO CARMEN JUDITH	43081094	ENFERMERA/O	09	12	30	360.00
2	TANTALEAN TROYES CARMELA	27674742	ENFERMERA/O	23	12	30	360.00
3	VILLALOBOS SAUCEDO MARGARITA	27715251	ENFERMERA/O	28	12	30	360.00
4	FALCONI BERTINI ROSA BERTHA	27741236	ENFERMERA/O	23,28	18	30	540.00
5	GUERRERO VELASCO NANCY AURORA	27848644	ENFERMERA/O	12,31	24	30	720.00
6	SAUCEDO DIAZ MARIA ESTHER	40407898	ENFERMERA/O	04,14	23	30	690.00
7	ESTELA VASQUEZ REYNA	27701265	ENFERMERA/O	20	12	30	360.00
8	PUPUCHE VILLAVICENCIO MARIA DANESSE	27751206	ENFERMERA/O	24	12	30	360.00
9	QUIROZ PEDEMONTE LUZ ANTONIA	27743006	ENFERMERA/O	10,30,31	24	30	720.00
10	BOBADILLA REYNA MADELEIDE	42862870	ENFERMERA/O	30	12	30	360.00
11	DIAZ PEREZ ROSA JEANNETTE	41574940	ENFERMERA/O	26	12	30	360.00
12	MESONES CAMPOVERDE PATRICIA	41978389	ENFERMERA/O	18	12	30	360.00
13	ALVAREZ LARREATIGUE DEYSI JOVITA	42712777	ENFERMERA/O	01	12	30	360.00
						SUB TOTAL S/.	5,910.00

Servicio de Gineco. Obstetricia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
2	HERNANDEZ CALLE LUPE	27725955	OBSTETRA	21	12	30	360.00
4	SOTO MARTINEZ LEISLY MIRELLY	40719283	OBSTETRA	26	12	30	360.00
6	LLUNCOR ZAPATA ZULLY YANETTE	16731727	OBSTETRA	17	12	30	360.00
						SUB TOTAL S/.	1,080.00

TOTAL A PAGAR S/.	7,074.00

➢ **JUNIO 2022**

Departamento de Cirugía Pediátrica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	FALCONI BERTINI ROSA BERTHA	27741236	ENFERMERA (O)	20, 30	24	30	720.00
2	QUIROZ PEDEMONTE LUZ ANTONIA	27743006	ENFERMERA (O)	19	12	30	360.00
						SUB TOTAL S/.	1,080.00

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Resolución Directoral

Nº 291 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 25 de julio del 2022

Servicio de Gineco. Obstetricia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	DIAS EJECUTADOS	HORAS EJECUTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL
1	SANCHEZ FERRE OSCAR	428449926	OBSTETRA	13	06	30	180.00
2	HERNANDEZ CALLE LUPE	27725955	OBSTETRA	15	12	30	360.00
3	OVIEDO ORDOÑEZ MARIA ESTHER	29285903	OBSTETRA	17	12	30	360.00
4	CARRASCO PACHECO IMELDA ISABEL	42446258	OBSTETRA	05	12	30	360.00
5	NUÑEZ BARBOZA ELENA	43971956	OBSTETRA	25	12	30	360.00
						SUB TOTAL S/.	1,620.00

TOTAL A PAGAR S/.	2,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de personal en coordinación con las áreas que corresponda; cumpla con abonar el pago por concepto de ejecución de horas complementarias al personal citado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA